



**Fe de Erratas a la Resolución de Comisión Organizadora N° 383-2024-CO-UNCA  
de fecha 29 de octubre de 2024**

Que, de conformidad al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, señala que: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de la revisión de la Resolución de Comisión Organizadora N° 383-2024-CO-UNCA de fecha 29 de octubre de 2024, en los artículos 2 y 3 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2024-UNCA, se ha podido advertir error material en el número de las Bases del citado concurso y el número de plazas vacantes en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo (ASTC), por tanto, se hace la siguiente precisión:

**DICE:**

(...)

Artículo 1. La UNCA convoca a Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA (en adelante Concurso Público).

Artículo 2. El Concurso Público tiene por objetivo cubrir once (07) plazas vacantes en la modalidad de Docente Ordinario, de conformidad con el numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley Universitaria N° 30220, Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de la UNCA, según Anexo N° 09, que se precisan a continuación:

- 1) Dos (02) plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC).
- 2) Cinco (05) plazas en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo (ASTC).
- 3) Cuatro (04) plazas en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo (PPTC).

(...)

**DEBE DECIR:**

(...)

Artículo 1. La UNCA convoca a Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2024-UNCA (en adelante Concurso Público).





**Fe de Erratas a la Resolución de Comisión Organizadora N° 383-2024-CO-UNCA  
de fecha 29 de octubre de 2024**

Artículo 2. El Concurso Público tiene por objetivo cubrir siete (07) plazas vacantes en la modalidad de Docente Ordinario, de conformidad con el numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley Universitaria N° 30220, Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de la UNCA, según Anexo N° 09, que se precisan a continuación:

- 1) Dos (02) plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC).
- 2) Una (01) plaza en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo (ASTC).
- 3) Cuatro (04) plazas en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo (PPTC).

(...)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesis Patricia Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL